

Quito, D.M., 02 junio del 2023

**Dirección Ejecutiva  
Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación**

De mi consideración,

**Asunto: Entrega de Acta de Dictamen del Concurso Público Creación y producción de colecciones de literatura ecuatoriana**

Yo, **Vacas Andrade Verónica**, jurado del Concurso Público **Creación y producción de colecciones de literatura ecuatoriana**, en mi calidad de Presidente/a del jurado de selección conformado por:

**Vacas Andrade Verónica** Presidente/a del jurado de selección.

**Ascencio Gómez Esteban**

**Vega Zaragoza Guillermo**

Hago entrega del Acta de Dictamen, con el siguiente detalle:

- Tabla de personas y/o proyectos no beneficiados, acorde a los criterios establecidos en las bases técnicas, que incluye: nombre del postulante, nombre del proyecto, dictamen y puntaje total.
- Tabla de personas y/o proyectos ganadores, acorde a los criterios establecidos en las bases técnicas, que incluye: nombre del postulante, nombre del proyecto, dictamen, puntaje total y monto del incentivo asignado.

Agradeciendo de antemano la favorable atención brindada a la presente. Me suscribo.

Atentamente,



---

**Nombre: Vacas Andrade Verónica**  
**Nro. Identificación: 1717418865**  
**Presidente/a del Comité**

<b>Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación</b>	<b>ACTA DE DICTAMEN DEL CONCURSO PÚBLICO</b>	<b>02 junio del 2023</b>
--	--	--------------------------

<b>AÑO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO</b>	<b>2023</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>Creación y producción de colecciones de literatura ecuatoriana</b>
---	-------------	---------------------	---

### MIEMBROS DEL JURADO DE SELECCIÓN

**Vacas Andrade Verónica** Presidente/a del jurado de selección.  
**Ascencio Gómez Esteban**  
**Vega Zaragoza Guillermo**

### DICTAMEN

### PROYECTOS NO GANADORES

PROYECTO	POSTULANTE	DICTAMEN	PUNTAJE TOTAL
Colección Trompo trasnochador	Mantilla Suarez Nicolas Edmundo	La postulación pasa a evaluación colectiva por falta técnica de la plataforma. No alcanza un puntaje igual o mayor a 80 sobre 100.	0

### PROYECTOS GANADORES

PROYECTO	BENEFICIARIO	DICTAMEN	PUNTAJE TOTAL	INCENTIVO ASIGNADO (USD)
"Micronautas", viaje al arte mínimo de la palabra		Propuesta viable, consistente y novedosa, hay consenso de los 3 jurados en que se le otorgue los fondos solicitados. Buena presentación editorial con variedad de géneros.	85	
Colección Mantis de poesía escrita por mujeres		Hay ambigüedad en las bases respecto a los contratos de cesión de derechos y esto se refleja en los documentos ingresados en la plataforma. En los contratos del proyecto se debe detallar los pagos o regalías señalados en el plan de financiamiento.	87	
Reedición, promoción y		Rubro para compra de computadora no se justifica. Ambigüedad en las bases que detallan	88	

divulgación de poemarios emblemáticos desaparecidos de la literatura ecuatoriana		"Equipamiento: Pago por materiales fundamentales para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales como: instrumentos, vestuario, tecnología, servicios de impresión editorial, etc.". Se considera que el planteamiento del proyecto no se alinea con el requisito de "fundamental". Se ha deliberado que el postulante debe eliminar el monto de \$1.500,00 por la compra de una computadora, del presupuesto general.		
Autores ecuatorianos resistentes al tiempo		La propuesta es sólida, coherente y viable. Las problemáticas y objetivos de los que surge el proyecto se resolverían con su ejecución. El proyecto comentado ahora, adolece aún -aunque menos-, en el punto número dos y en el cinco. Sin embargo, con base en la reconsideración, es poco lo que le falta para ser una propuesta viable. Resulta atractiva su propuesta al poner en circulación autores difíciles conseguir.	88	
Afinidades electivas: muestra de literatura ecuatoriana contemporánea		Propuesta consistente y completa. Atractiva su propuesta editorial.	89	
Maleleuca / Kikuyo Editorial		La propuesta es sólida y coherente, desde el planteamiento inicial, pasando por sus componentes, hasta los resultados esperados. Se propone un aporte al pensamiento crítico nacional sobre las luchas sociales y la diversidad. Los pagos se distribuyen razonablemente. Cumple en todos los rubros, aunque en el punto cinco de la EVALUACIÓN, no es tan digno como debería. El proyecto cumple en puntaje e intención con lo establecido en la convocatoria. Por tanto, es viable. Plantea pago por ventas de libros, no directo a autores. Muestra experiencia editorial. Solamente se plantea la venta de libros.	93	

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los miembros del jurado, a través del Presidente del Jurado, declaramos expresamente que el presente dictamen se ha emitido observando estrictamente lo dispuesto en la normativa legal vigente y en las bases técnicas del concurso público correspondiente, por lo que, es de nuestra absoluta responsabilidad su contenido.

En el orden del día se trató lo siguiente:

- (1) Las cartas con preguntas de los postulantes;
- (2) El caso de dos postulaciones con recalificación de un ítem en concreto;
- (3) Dos postulaciones con promedio 79,66;
- (4) La postulación No.7993 no es elegible para la evaluación colectiva.

En el punto (1), se discutió sobre las cartas con preguntas de los postulantes. Los jurados confirman haberlas recibido y leído. Se ratifican unánimemente sus puntuaciones y los dictámenes de evaluación individual. Se menciona que se acogen a la normativa establecida en el Instructivo de Jurados de los concursos públicos para recursos financieros no reembolsables del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, específicamente en el Capítulo IV que trata sobre las obligaciones de los miembros del jurado, el presidente del jurado y el proceso de evaluación y selección de proyectos. En el Artículo 16 se establece las obligaciones de los miembros del jurado, donde el numeral 15 indica que el dictamen emitido por el jurado es inapelable y ninguna autoridad externa puede modificarlo.


En el punto (2), se menciona que el jurado Esteban Ascencio, en una carta fechada el 30 de mayo de 2023, informa sobre la recalificación de un ítem llamado "derechos de autor" en la evaluación individual. Se

registra en el acta de esta sesión que la postulación 8552 cambia de cero a diez puntos, y la postulación 7618 cambia de cero a quince. Estas modificaciones en la calificación no les permiten pasar a la evaluación colectiva, ya que no alcanzan los 80 puntos sobre los 100 requeridos.

En el punto (3), se menciona que aunque los dos proyectos obtuvieron un promedio de 79,66 puntos, los jurados no los consideran aptos para la evaluación colectiva. Esto se debe a que las bases técnicas establecen claramente que solo pasarán a la evaluación colectiva aquellos proyectos cuyo puntaje promedio sea IGUAL O MAYOR a 80 puntos sobre 100.

En el punto (4), se indica que la postulación No. 7993 pasó a la evaluación colectiva debido a una falla técnica de la plataforma. Esta postulación no alcanza el puntaje mínimo requerido de 80 sobre 100.

Para constancia y fe de lo actuado el/la Presidente/a suscribe la presente.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
<b>Vacas Andrade Verónica</b> <b>Presidente/a del jurado</b>	<b>1717418865</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA VACAS</b> <b>ANDRADE</b>